



OFICIO N° 116422
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.63°/373

VALPARAÍSO, 26 de agosto de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora DANIELLA CICARDINI MILLA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de que se revise en detalle el caso de los trabajadores de la Empresa de Transportes Pullman Bus S.A. por no cumplimiento de la normativa laboral, así como las acciones que se tomarán ante esta situación.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 0B8E566D08CE7040



Valparaíso, 25 de agosto de 2025

A: H. Cámara de Diputados
DE: Daniella Cicardini Milla
Diputada de la República de Chile

Mat: Solicita Oficio de Fiscalización al Ministro del Trabajo

Daniella Cicardini Milla, Diputada de la República de Chile, solicita el siguiente Oficio de fiscalización al **Ministro del Trabajo**, a fin de que pueda informar respecto de una delicada situación que afectada a miles de trabajadores de la **Empresa de Transportes Pullman Bus S.A.** que es una de las empresas de transportes de pasajeros más grande que existe en Chile, cuyos trabajadores denuncian mantener una serie de problemas y de incumplimientos de parte de su empleador:

Nos señalan que durante años la empresa no ha pagado las cotizaciones de los trabajadores, solo declarando pero no pagándolas de manera efectiva y oportuna, con el impacto que ello ha generado respecto de la seguridad social, económica y de salud de los trabajadores.

Agregan que existen reiterados retrasos en el pago de las remuneraciones, lo que ha generado un estrés y preocupación permanente respecto de los trabajadores, quienes luego de reclamar por sus sueldos, recién el 22 de agosto recibieron su remuneración correspondiente al mes de Julio.

Por ello, dado lo preocupante de la situación y del evidente incumplimiento de la normativa laboral, solicito a esta dirección nacional dentro del ámbito de sus competencias poder revisar fiscalizar en terreno al **empleador denunciado Empresa de Transportes Pullman Bus S.A. Rut 93.460.000-2**, quien ha configurado una especie de holding empresarial, vinculado a las siguientes empresas, bajo las cuales realiza el transportes de pasajeros a nivel nacional:



1. Transportes Cometa S.A. Rut. 95896000-K
2. Pullman Cargo S.A., Rut. 89.622.400-K
3. Exportadora Importadora y Comercializadora Farías y Beltrán Ltda., Rut. 76.686.400-7
4. Fenix uno SPA., Rut. 77.139.298-9
5. Estrella del Norte S.A., Rut. 76.485.689-9

Por ello, dado la magnitud del problema que afecta a miles de trabajadores a nivel nacional, dentro del ámbito sus competencias y a través de sus buenos oficios solicito poder revisar en detalle los hechos que se denuncian por los trabajadores y adoptar las acciones que sean necesaria para garantizar el respeto a la normativa laboral y a los derechos de sus trabajadores afectados.

Saluda atentamente a Ud.,



DANIELLA CICARDINI MILLA
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELLA CICARDINI M.

